PATRIA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

AV. 27 DE FEBRERO No. 215 ESQ. LUIS SHECKER HANE
TELS: 809-547-1234 FAX: 809-565-9655
INS NACO SANTO DOMINGO ZONA ORIENTAL. TEL:809-483-3556
ALV 27 DE FEBRERO No. 56. PLAZA EL PASEO L. SANTIAGO, R.D.
TELS: 809-562-1161/F3 FAX: 820-247-4284
RNC: 1-02-00335-1

FACTURA: 808594

FACTURA DE CREDITO FISCAL NCF: B0100050974
Vence: 31/12/2023

SOLDIER ELECTRONIC SECURITY
S E S SRL

SOLDIER ELECTRONIC SECURITY
S E S SRL

Tel:

Cel: 8296379595

IDAIRIMENDEZ@GMAIL.COM

RNC: 131415814

FECHA: 23/01/2023

PÓLIZA: FIZ-1-3108-316731
RAMO: FIANZA DE LICITACIÓN

CLIENTE: SOLDIER ELECTRONIC SECURITY S E S SRL
AGENTE: JULIAN DE LA CRUZ & ASOC. S.R.L.
VIGENCIA: 23/01/2023, 23/01/2024

TOTAL
DIRECTA [D]

EMISIÓN PÓLIZA NUEVA SEGÚN VIGENCIA DETALLADA

	PÓLIZA NUEVA [N]
SUMA ASEGURADA:	RD$ 30,000.00
PRIMA:	RD$ 2,155.17
ISC (16%):	RD$ 344.83
TOTAL PRIMA:	RD$ 2,500.00
TOTAL:	RD$ 2,500.00

PATRIA S.A. OFICINA COMERCIAL

FIRMA AUTORIZADA

ORIGINAL: Cliente
COPIA: Vendedor

CHEQUES EN PAGOS DE FACTURAS DEBEN EMITIRSE A NOMBRE DE: PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS

PATRIA

RNC: 1-02-00335-1

POLIZA DE FIANZAS

No. Póliza: FIZ-1-3108-316731	No. Cliente: 216183	Vigencia **Desde**: 23/01/2023 Las Doce (12) Meridiano **Hasta**: 23/01/2024 Las Doce (12) Meridiano	SUCURSAL SANTO DOMINGO
Nombre y Apellidos/ Razón Social SOLDIER ELECTRONIC SECURITY S E S SRL			RNC: 131415814
Dirección de Cobro: C/2W #7 LUCERNA			Teléfonos-E mail-Fax 8296379595 - IDAIRIMENDEZ@GMAIL.COM

DATOS DEL RIESGO

	Intermediario: Automatico JULIAN DE LA CRUZ & ASOC. S.R.L.

DESCRIPCION

1.-Nombre: SOLDIER ELECTRONIC SECURITY S E S SRL

2.-Valor Afianzado: RD$ 30,000.00

3.-Objeto y descripción: Mantenimiento de Oferta: Adquisición de Materiales Eléctricos para iluminación. COMPARACIÓN DE PRECIOS: JCE-CCC-CP-2023-0003.

4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 23/01/2023 hasta 23/01/2024 o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación

5.- Beneficiario: JUNTA CENTRAL ELECTORAL

6.- PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.

8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.

9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de exclusión señalado en el Código Civil Dominicano".

10- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.

11.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS otorga la presente Fianza.

FIANZA No. FIZ-1-3108-316731
CONTRATANTE: SOLDIER ELECTRONIC SECURITY S E S SRL
BENEFICIARIO: JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Dado en República Dominicana a los 23 días del mes de enero del Año 2023.

PATRIA S.A. DEPTO. TECNICO OFICINA COMERCIAL

FIRMA COMPAÑÍA **FIRMA CLIENTE**